



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yasmiyuadeth Cardona Martínez, CC. 52.476.328
Demandado	Alberto Mauricio Hernández Correa, CC. 73.152.925
Radicado	05001 31 10 014 2022 00118 00
Decisión	Procede emplazamiento

Dado que la apoderada judicial de la parte demandante acreditó haber procurado la notificación en la dirección suministrada respecto al demandado, por parte de la EPS, con resultado negativo; el Juzgado procederá con el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la presente demanda y a través de la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7f26f3ecce30106743bfa9c5f1e29e0284b42416de6d9749e00c5528a96280**

Documento generado en 15/09/2022 01:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>